



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 796 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

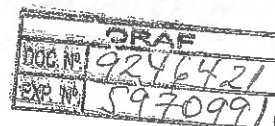
VISTO:

La Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7769-2024-GRJ-GRDS, de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 059-2025-GRJ/GRDS, de fecha 03 de abril del 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 733-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 594-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 284-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1366-2025-GRJ/GRDS, de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 497-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TORRES VILLALOBOS PAOLA ESTEISY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 12,500.00.

Contando con el Memorando N° 7769-2024-GRJ-GRDS, de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** al servicio prestado por **PAOLA ESTEISY TORRES VILLALOBOS**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, que corresponde al QUINTO ENTREGABLE, de acuerdo a la **ORDEN DE SERVICIO N° 5190 SIAF N° 12301**.

Contando con el Informe Técnico N° 059-2025-GRJ/GRDS, de fecha 03 de abril del 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, para la continuidad del trámite administrativo del reconocimiento de deuda, a favor de **PAOLA ESTEISY TORRES VILLALOBOS**, con RUC N° 10721136529, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** de conformidad a la Orden de Servicio N° 5190, SIAF N° 12301, quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 733-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **TORRES VILLALOBOS PAOLA ESTEISY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2572984, por el monto de S/ 2,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1822, Meta 88, específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con el Informe Técnico 594-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **TORRES VILLALOBOS PAOLA ESTEISY**, ha cumplido con la ejecución del QUINTO ENTREGABLE (20%) por el monto de S/2,500.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 5190, SIAF N° 12301** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 2,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 284-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **QUINTO ENTREGABLE (20%)** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301, cuyo objeto fue la contratación del servicio de un **PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 2,500.00, a favor del proveedor **PAOLA ESTEISY TORRES VILLALOBOS** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1366-2025-GRJ/GRDS, de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA** a favor del proveedor **PAOLA ESTEISY TORRES VILLALOBOS** por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301, quinto entregable, por el monto de S/2,500.00.

Contando con el Reporte N° 497-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TORRES VILLALOBOS PAOLA ESTEISY**, con RUC N° 10721136529, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 5190, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Compromiso, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3., por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1822.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TORRES VILLALOBOS PAOLA ESTEISY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301, correspondiente al quinto entregable (20%), por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

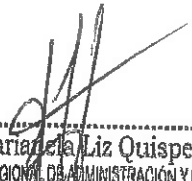
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TORRES VILLALOBOS PAOLA ESTEISY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5190 SIAF N° 12301, correspondiente al quinto entregable (20%), por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.5.3.
MONTO	: S/. 2,500.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 1822

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

